



DECRETO N°150/2024 - D.E.M.

SANTA ELENA, Entre Ríos, 24 de mayo de 2024.-

VISTO:

La Licitación Publica N° 5 según Decreto N° 128/2024 DEM;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se llama a Licitación Pública para la Obra: Reconstitución Trama Vial Urbana Santa Elena;

Que el mismo se decidió poner un costo de venta de pliegos a \$340.500,00.- (pesos trescientos cuarenta mil quinientos con 00/100);

Que el D.E.M. y la Comisión de Compras han decidido aclarar a través de una FE DE ERRATAS que el costo de los pliegos sea SIN CARGO;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades de la Ley Orgánica de Municipios 10.027 y sus modificatorias y la Ordenanza Municipal de Compras,

POR ELLO:

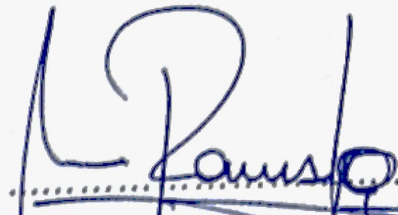
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ELENA EN USO
DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

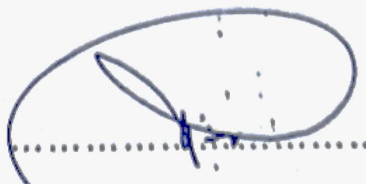
ARTÍCULO 1°.- Corrijase por medio de FE DE ERRATAS los edictos en los medios gráficos y Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, publicación referida a la Licitación Publica N° 5/2024 obra: Reconstitución Trama Vial Urbana Santa Elena.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Hacienda Interino.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.-


MMO MARTIN ROVEA BONAZZOLA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA INTERINO




DOMINGO DANIEL ROSSI
PRESIDENTE MUNICIPAL